

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:

Asesoría Jurídica para el acompañamiento en la Formulación Participativa de Leyes locales para la de Seguridad Hídrica y Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva

1. ANTECEDENTES

El “Proyecto de Gestión Integral con Enfoque de Cuenca” (PROCUENCA) apoya el Ministerio del Medio Ambiente Medio Ambiente y Agua (MMAyA) en mejorar las condiciones para la implementación de un enfoque de gestión integrada de los recursos naturales, tomando en cuenta el cambio climático. El proyecto apoya en la alineación de la política del sector hídrico con la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) presentadas en el marco del Acuerdo de París y con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según la Agenda 2030. PROCUENCA implementa acciones coordinadas con actores locales en cuencas priorizadas de Chuquisaca (Azero), Tarija (Guadalquivir) y Santa Cruz (Paraguá y San Martín) en la Chiquitania.

El componente de PROCUENCA en Santa Cruz, “Paisajes Resilientes en la Chiquitania”, cofinanciado por la Unión Europea, busca promover la Seguridad Hídrica a través de un enfoque de Gestión Integrada del Paisaje, en las dos cuencas seleccionadas. Impulsa Redes de Gobernanza Multi-Actor, coordinación intersectorial e interinstitucional y apoya en la elaboración de planes, proyectos y herramientas de gestión para aumentar la Seguridad Hídrica y la resiliencia de la población al Cambio Climático, buscando además el incremento de la sostenibilidad de las actividades económicas y productivas: la Seguridad Económica y Productiva.

Las principales medidas de implementación son i.) Mejorar la estructura institucional para enfoques integrados de gestión de paisajes resilientes; ii.) Fortalecer las capacidades de planificación y técnicas de actores claves para una gestión integrada del agua tomando en cuenta condiciones del cambio climático y iii.) Implementar medidas piloto intersectoriales a nivel subnacional que combinen aspectos relacionados al agua y cambio climático.

El proyecto ha implementado el enfoque de Gestión Integrada del Paisaje y allí le ha dado énfasis a la Seguridad Hídrica en un contexto de Incertidumbre Climática. Trabajando con la Gobernación de Santa Cruz y focalizándose en el norte de la Chiquitania (y por ende con los municipios locales¹) en las cuencas de San Martín y Paraguá, se estructura a partir de 5 Componentes: 1) Gobernanza; 2) NDC y Pilotos de Implementación Territorial; 3) Sistema de Información; 4) Desarrollo de Capacidades; 5) Interculturalidad y Género. Inició en 2020 y tiene una duración de 4 años, beneficiando a más de 70 mil personas, en 20 mil hectáreas de “paisajes resilientes”, más de 10 políticas fortalecidas bajo el enfoque del proyecto, al menos 6 redes locales de gobernanza establecidas o reforzadas, más de 500 personas con capacidades técnicas fortalecidas, entre otros beneficios.

En ese marco se ha establecido la necesidad de continuar fortaleciendo los avances de gobernanza con marcos legales sólidos, construidos participativamente y que generen acuerdos vinculantes entre todos los actores bajo un principio de “todos ponen” mientras logran el equilibrio entre las actividades e intervenciones humanas (Medio Ambiente Humano) y todo el contexto biofísico (Medio Ambiente Natural).

¹ San Ignacio de Velasco, Concepción, San Miguel, Urubichá.

2. AVANCES Y HORIZONTES DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Construyendo sobre la base de esfuerzos anteriores (nivel departamental: Acuerdo por el Agua - APA, Política de Cambio Climático - PDCC; nivel Nacional: Plan de Desarrollo Económico y Social PDES, Contribuciones Nacionalmente Determinadas – NDC; Plan Plurinacional de Recursos Hídricos - PPRH) el proyecto Paisajes Resilientes ha buscado apoyar a los actores locales en la generación de herramientas para la materialización y operativización de los mismos a nivel del Departamento de Santa Cruz (Estrategia de Cambio Climático – EDCC; Estrategia de Seguridad Hídrica – ESH) y ha complementado el proceso con una estructuración de Mecanismos Financieros – MF que viabilicen esas implementaciones, dándole autonomía a las regiones/cuencas. Todas esas herramientas han confluído en seis (6) Lineamientos² (acompañados de Medidas y Acciones) que sintetizan esos Antecedentes y Avances y se convierten en la base de la gestión de los territorios del departamento con enfoque de paisaje y énfasis en, justamente, la SH y el CC.

Complementariamente, se ha diseñado un Sistema de Evaluación y Monitoreo (SEM) que permita medir los avances de implementación.

Todos estos procesos han sido fortalecidos en los territorios (Cuencas Paraguá y San Martín) por un trabajo constante desde el inicio del Proyecto “Paisajes Resilientes” (2020) en donde se han promovido “Comités de Gestión de los Territorios del Agua – CGTA” y 5 Líneas de “Pilotos de Implementación Territorial – PIT” que se están haciendo en más de 40 puntos (predios/comunidades/escuelas) a lo largo y ancho de las cuencas.

Dichos procesos locales están decantando en “Programas de Gestión de Cuenca – PGC” y son fortalecidos, de manera análoga al proceso departamental, con marcos legales locales (leyes, estatutos y reglamentos), además de Mecanismos Financieros, también, locales.

Esa interconexión, retroalimentación e iteración entre los avances locales y los departamentales resulta fundamental para garantizar la integralidad y correlación de las leyes en estos dos ámbitos evitando imposiciones que aterrizan en las regiones, sobre las comunidades y sus diversos actores.

En ese sentido se proyecta la constitución/ajuste (participativa) de dos (2) instrumentos claves de la política pública para alcanzar ese equilibrio (medio ambiente humano y medio ambiente natural) y la operativización de todos los avances relatados, así como la identificación de otras medidas que apunten a la seguridad hídrica. Todos tendrán como base e ingrediente fundamental las dinámicas locales/regionales:

- a) Plan Departamental de GIRH (PDGIRH);
- b) Mecanismos Financieros;
- c) Leyes Locales y Departamentales.**

Las leyes e instrumentos que son el objeto de esta consultoría son:

- i. Ajuste de la Ley Municipal de USO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA CUENCAS, SUBCUENCAS Y/O AFLUENTES NATURALES (San Ignacio de Velasco);**
- ii. Construcción de Ley Municipal de Agua (Concepción);**
- iii. Asesoría en otras normativas locales vinculadas a la seguridad hídrica.**

² i. Desarrollo y Fortalecimiento de la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible; ii. Recuperación, Conservación y Fortalecimiento de las Funciones Ambientales; iii. Eficiencia y Resiliencia para el Desarrollo Económico Productivo Sostenible; iv. Poblaciones Saludables y Resilientes; v. Incentivos y Financiamiento Sostenible; vi. Gestión de los Saberes y Conocimiento con enfoque de Equidad e Inclusión.

La primera deberá ser revisada y ajustada mientras que la segunda deberá ser desarrollada íntegramente a través de asesoramiento especializado al consejo municipal, mientras que la última tendrá un carácter consultivo y de asesoría jurídica a ambos municipios.

La experiencia en ambos municipios será aprovechada para consolidar una herramienta/guía para la construcción de leyes municipales con los enfoques de Seguridad Hídrica y Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Desarrollar participativamente 2 normativas locales para avanzar hacia la Seguridad Hídrica y la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva.

3.2 Objetivos específicos

- 1) Apoyar en la reformulación y revisión jurídica – competencial – constitucional de la ley municipal de uso, protección y conservación del agua cuencas, subcuencas y/o afluentes naturales en San Ignacio de Velasco (SIV), así como asesorar en el análisis normativo local en temas vinculados con seguridad hídrica;
- 2) Asesorar al Concejo Municipal de Concepción para la formulación y revisión jurídica – competencial de una ley municipal de agua ;
- 3) Articular con las políticas públicas y normativas departamentales en particular con la formulación del proyecto de ley de “Territorios Vitales”;
- 4) Realizar el control de calidad de las propuestas normativas (SIV y Concepción);
- 5) Elaborar una caja de herramientas / hoja de ruta o sistematización (a manera de árbol de procesos) de la experiencia que oriente futuros procesos de formulación de leyes municipales con el enfoque de Seguridad Hídrica y Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva;

4. ACTIVIDADES

- Construir junto al equipo de gobernanza Paisajes Resilientes y los gobiernos municipales un mapa de actores clave para la reformulación/construcción de las leyes y asociado a esto consolidar un listado de participantes en distintos talleres de construcción participativa de la Ley³;
- Determinar/organizar los talleres / jornadas de trabajo en diversas zonas/distritos/cuencas*, estructurar la metodología y elaborar un cronograma de trabajo conjunto con el equipo del proyecto, de modo que las leyes locales reflejen las particularidades del territorio y estén enlazadas a los instrumentos de política pública departamental y nacional en especial a la ley de “Territorios Vitales”;
- Llevar a cabo los diversos talleres/jornadas en estrecha coordinación con el equipo de gobernanza de Paisajes Resilientes, liderando espacios que se generen para el análisis, debate, ajuste y validación a la propuesta de manera presencial, coadyuvando en la generación de visiones conjuntas, aprendizajes y acuerdos que permitan llevar adelante un proceso de construcción adecuada a las necesidades y potencialidades identificadas para la Seguridad Hídrica y la Adaptación y Mitigación

³ El proyecto PROCUENCA ha elaborado un análisis competencial que se pondrá a disposición, sobre el cual se deberá construir un análisis particular competencial y de constitucionalidad.

al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva locales; considerar que el desarrollo de estos eventos será coordinado y financiado por el equipo del proyecto;

- Definir como marco de referencia la alineación con las 6 líneas estratégicas establecidas por el Nivel departamental en la Estrategia Integrada (Seguridad Hídrica y Cambio Climático), los sistemas de evaluación y monitoreo existentes, así como los mecanismos financieros que viabilicen la operativización y la aplicación de la normativa;
- Apoyar en la redacción/ajuste de las leyes municipales en coordinación con los consejos municipales de SIV y Concepción, Unidades técnicas de los ejecutivos municipales, y diversos actores locales (públicos, privados, comunitarios y académicos);
- Brindar asesoría especializada en la revisión y ajuste de: i) marco legal, ii) análisis competencial, iii) alcance de la normativa, iv) medidas regulatorias, v) incentivos, vi) definición de ruta crítica y linemamientos para la reglamentación

A nivel operativo se deberá considerar:

- Para la Ley Municipal (de uso, protección y conservación del agua cuencas, subcuencas y/o afluentes naturales) de San Ignacio de Velasco se considerarán como mínimo:
 - a) 12 talleres participativos distritales, sectoriales y/o multiactor
 - i. 6 talleres de análisis de la Ley, reglamento y relevamiento de propuestas a considerar en el marco jurídico a proponer;
 - ii. 6 talleres de validación de la aplicación del filtro jurídico/competencial y consenso de los puntos clave a incluir en la Ley;
 - b) Desarrollo de 1 evento/asamblea de aprobación de propuesta de la Ley;
 - c) Acompañamiento en el proceso de ajustes y aprobación de la reglamentación.
- Para cada evento/taller se deberá generar un informe/sistematización que irá adjunto al informe final.
- El informe final consistirá (mínimamente y de manera indicativa, no limitativa) en una descripción metodológica detallada de los procesos de elaboración de las normativas y relato del proceso.
- Para la Ley del Agua en Concepción:
 - a) Deberá participar y liderar espacios de análisis mínimamente en 6 eventos participativos regionales/sectoriales y/o multiactor.
 - iii. 3 eventos de análisis participativo de la problemática regional y/o sectorial a considerar en el marco jurídico a proponer;
 - iv. 3 eventos de validación de la aplicación del filtro jurídico/competencial y consenso de los puntos clave a incluir en la Ley.
 - b) Desarrollo de 1 evento/asamblea de aprobación de propuesta de la Ley;
 - c) Acompañamiento en el proceso de ajustes y aprobación de la reglamentación.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

N°	PRODUCTOS	FECHA PRE-VISTA
1	<p>1.1 SIV. Análisis competencial y constitucional con actores clave de la Ley uso, protección y conservación del agua cuencas, subcuencas y/o afluentes naturales y su reglamentación de San Ignacio de Velasco; y análisis de contexto político social.</p> <p>1.2 Concepción. Análisis de viabilidad competencial y constitucional con actores clave para la construcción de la Ley del Agua de Concepción.</p> <p>1.3 SIV y Concepción. A partir del análisis realizado, así como la vinculación con las políticas departamentales y nacionales, elaborar el Plan de trabajo detallado que identifica la metodología a aplicar, reuniones y talleres y tiempos necesarios para el desarrollo del trabajo.</p> <p>4 DIAS DE CAMPO 5 DIAS DE GABINETE</p>	Hasta 15/04/2023
2	<p>SAN IGNACIO DE VELASCO</p> <p>2.1. Encuentros territoriales y sectoriales con actores clave: Reporte de proceso participativo de análisis competencial de la Ley, reglamento, y relevamiento de propuestas y demandas para ser incluidas en la adecuación y optimización de la Ley bajo un enfoque de seguridad hídrica.</p> <p>2.2. Aplicación de filtro jurídico/competencial de priorización de propuestas a incluir en los marcos legales y propuesta de borrador de la Ley</p> <p>8 DÍAS DE CAMPO 10 DÍAS DE GABINETE</p>	Hasta 15/06/2023
	<p>2.3. Validación territorial/sectorial del proyecto borrador de Ley, ajustes y formulación del Proyecto de Ley.</p> <p>2.4. Validación del Proyecto de Ley y reporte de acompañamiento hasta su promulgación. Asamblea municipal de socialización y aprobación de la Ley.</p> <p>2.5 Lineamientos generales para Reglamento de Ley</p> <p>7 DIAS DE CAMPO 5 DIAS DE GABINETE</p>	Hasta 31/07/2023

3	<p>CONCEPCION</p> <p>3.1 Encuentro con actores clave Reporte de proceso participativo de construcción de la Ley desde las distintas instancias (legislativa, ejecutiva, sociedad civil).</p> <p>3.2. Aplicación de filtro jurídico/competencial de priorización de propuestas a incluir en los marcos legales y propuesta de borrador de la Ley</p> <p>6 DIAS DE CAMPO 7 DÍAS DE GABINETE</p>	<p>Hasta 15/06/2023</p>
	<p>3.3. Encuentros con actores clave y Asamblea municipal de socialización y aprobación de la Ley. Validación del Proyecto de Ley y reporte de acompañamiento hasta su promulgación.</p> <p>3.4 Lineamientos generales para Reglamento de Ley</p> <p>4 DIAS DECAMPO 6 DIAS DE GABINETE</p>	<p>Hasta 31/08/2023</p>
4	<p>SAN IGNACIO Y CONCEPCIÓN</p> <p>4.1 Informe de asesoría a los concejos municipales y otros actores clave, en temas vinculados con seguridad hídrica y conservación de bosques.</p> <p>4.2 Hoja de ruta o sistematización de la experiencia que oriente futuros procesos de formulación de leyes municipales con el enfoque de Seguridad Hídrica y Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva.</p> <p>7 DE CAMPO 6 DE GABINETE</p>	<p>Hasta 30/09/2023</p>

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos a Miriam Seemann (Coordinadora del Proyecto Paisajes Resilientes). Los mismos serán sujetos de revisión y se requerirá su aprobación por parte del proyecto para proceder al pago correspondiente.

6. FORMATO PARA ENTREGA

- Todos los productos de la consultoría deben ser entregados en formato digital editable (Word, Excel; PowerPoint);
- Para los productos en Word (.docx) se usará una plantilla administrada por el proyecto;
- Todas las fuentes bibliográficas usadas en los diversos productos deberán ser gestionadas con el administrador de citas de libre acceso *Zotero*.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en estrecha coordinación con el equipo técnico de Gobernanza del proyecto Paisajes Resilientes y los puntos focales de los municipios según sea el caso.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en San Ignacio de Velasco, Concepción y en momentos puntuales en la ciudad de Santa Cruz para la articulación con los procesos departamentales.

9. VIAJES OFICIALES

El oferente deberá considerar en su propuesta realizar viajes a:

- Concepción y San Ignacio por un tiempo de 48 días discontinuos, según el siguiente detalle:

Lugar	Nº días*	Hospedaje	Detalle por Producto
Concepción	15	12 noches	4 viajes P1. 2 días P3. 10 días (4 área rural) P4. 3 días
San Ignacio	21	18 noches	4 viajes P1. 2 días P2. 15 días (10 área rural) P4. 4 días
TOTAL	36 días		

Los costos de transporte y viáticos del consultor deben estar incluidos en la propuesta económica presentada por el postulante, considerando que los eventos/talleres participativos distritales y/o sectoriales se desarrollarán tanto en área rural y urbana de los municipios

En caso de que el oferente no resida en la ciudad de Santa Cruz deberá prever gastos de traslado, hospedaje y viáticos desde su ciudad de origen hasta Santa Cruz.

*Los costos de los talleres serán cubiertos por la GIZ

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es de 75 días discontinuos entre el 20.03.2023 y el 30.09.2023. La vigencia del contrato será hasta el 10.11.2023 por fines administrativos.

Distribuidos de la siguiente manera:

Marzo - 5 días

Abril – 14 días

Mayo - 10 días

Junio - 10 días

Julio - 10 días

Agosto - 13 días

Septiembre – 13 días

11. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Podrán constituirse como proponentes consultores individuales, empresas consultoras, consorcios/bufete de abogados, ONG y fundaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- En caso de personas jurídicas: Estar constituidas y establecidas legalmente
- Contar con experiencia general de al menos 5 años en el desarrollo de su actividad.
- Contar con experiencia en elaboración de normas, asesoramiento para su formulación y otras acciones relacionadas.
- Contar con experiencia de trabajo con municipios y actores de la sociedad civil.

El consultor debe contar con el siguiente perfil:

Formación:

Profesional licenciado en Ciencias jurídicas,

Especialidad

Formación a nivel de derecho ambiental y/o medio ambiente

Conocimiento específico

Conocimiento específico en elaboración de normas, marco competencial y técnicas legislativa vinculadas con medio ambiente y agua

Experiencia profesional general

Experiencia comprobada de al menos de 10 años en el ejercicio de su profesión

Experiencia específica:

Experiencia específica comprobada de al menos 5 años en:

- Procesos de formulación participativa de políticas públicas en temas de gestión de cuencas, medio ambiente y otros relacionados (anteproyectos de ley, normas técnicas y/o reglamentos).

- Técnica legislativa y análisis competencial.
- Redacción de documentos e informes técnicos – legales.
- Capacidad de relación con equipos profesionales multidisciplinares y con actores locales.
- Desarrollo de talleres o reuniones jurídico – técnicas.

FORMA DE PAGO contra entrega y aprobación de los productos

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas de presentación	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos / meses)
1	<p>Producto número 1</p> <p>1.1 SIV. Análisis competencial y constitucional con actores clave de la Ley uso, protección y conservación del agua cuencas, subcuencas y/o afluentes naturales y su reglamentación de San Ignacio de Velasco; y análisis de contexto político social.</p> <p>1.2 Concepción. Análisis de viabilidad competencial y constitucional con actores clave para la construcción de la Ley del Agua de Concepción.</p> <p>1.3 SIV y Concepción. A partir del análisis realizado, así como la vinculación con las políticas departamentales y nacionales, elaborar el Plan de trabajo detallado que identifica la metodología a aplicar, reuniones y talleres y tiempos necesarios para el desarrollo del trabajo.</p>	Hasta 15/04/2023	9 días de trabajo
2	<p>Producto número 2</p> <p>SAN IGNACIO DE VELASCO</p> <p>2.1. Encuentros territoriales y sectoriales con actores clave: Reporte de proceso participativo de análisis competencial de la Ley, reglamento, y relevamiento de propuestas y demandas para ser incluidas en la adecuación y optimización de la Ley bajo un enfoque de seguridad hídrica.</p> <p>2.2. Aplicación de filtro jurídico/competencial de priorización de propuestas a incluir en los marcos legales y propuesta de borrador de la Ley</p> <p>CONCEPCION</p> <p>3.1 Encuentro con actores clave</p>	Hasta 15/06/2023	31 días de trabajo

	<p>Reporte de proceso participativo de construcción de la Ley desde las distintas instancias (legislativa, ejecutiva, sociedad civil).</p> <p>3.2. Aplicación de filtro jurídico/competencial de priorización de propuestas a incluir en los marcos legales y propuesta de borrador de la Ley</p>		
3	<p>Producto número 3</p> <p>SAN IGNACIO DE VELASCO</p> <p>2.3. Validación territorial/sectorial del proyecto borrador de Ley, ajustes y formulación del Proyecto de Ley y generación de consensos.</p> <p>2.4. Validación del Proyecto de Ley y reporte de acompañamiento hasta su promulgación. Asamblea municipal de socialización y aprobación de la Ley.</p> <p>2.5 Lineamientos generales para Reglamento de Ley</p>	Hasta 30/07/2023	12 días de trabajo
4	<p>Producto número 4</p> <p>CONCEPCIÓN</p> <p>3.3. Encuentros con actores clave para generación de consensos y Asamblea municipal de socialización y aprobación de la Ley. Validación del Proyecto de Ley y reporte de acompañamiento hasta su promulgación.</p> <p>3.4 Lineamientos generales para Reglamento de Ley</p>	Hasta 31/08/2023	10 días de trabajo
5	<p>Producto número 5</p> <p>SAN IGNACIO Y CONCEPCIÓN</p> <p>4.1 Informe de asesoría a los concejos municipales y otros actores clave, en temas vinculados con seguridad hídrica y conservación de bosques.</p> <p>4.2 Hoja de ruta o sistematización de la experiencia que oriente futuros procesos de for-</p>	Hasta 30/09/2023	13 días de trabajo

	mulación de leyes municipales con el enfoque de Seguridad Hídrica y Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Económico-Productiva.		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

12. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

14. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

***Nota.-** Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual "Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se*

*encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes". Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos,** (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).*